



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0052321/2011

RESOLUCION N°

///doba,

27 OCT 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

1923

El pedido presentado por **Prof. Trad. Guillermo BADENES**,
Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales, para que se contrate a
la **Prof. MEEHAN Patricia Verónica**, D.N.I. 16.230.992.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las
prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de
Profesora de Lengua y Literatura Inglesa para la Enseñanza Superior,
extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, Declaración jurada de
cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta
Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que
exige la Ord. HCS N° 15/08 en su artí. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la
contratación que se pide;

↓



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:


Art. 1°.- Reconocerle los Servicios Prestados a la **Prof. MEEHAN Patricia Verónica**, D.N.I. 16.230.992 desde el 22/10/2011 y hasta el 29/10/2011 por la realización de la coordinación y la toma de examen CIP en la Facultad de Lenguas .-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 1.331.86 (Un mil Trescientos treinta y uno con 86/100), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 4°.- Comuníquese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba